# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 782 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre cambio de personal profesional clave - residente del servicio "Reparación de bloque de infraestructuras, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 162 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, la Entidad le aplica el contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra;

Que, con Resolución Rectoral N° 067-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión No PIP "Reparación de Bloque de Infraestructura en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2436535, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 262,983.48 soles;

Que, mediante Informe N° 273-2019-UNSCH-OGISG-OI/JLBA, de fecha 23 de julio de 2019, la Oficina de Inversiones, solicita autorización de cambio de personal profesional clave - residente del servicio "Reparación de bloque de infraestructuras, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 782 -2019-UNSCH-R

-02-

**Artículo Único.-** AUTORIZAR el cambio de personal profesional clave - residente del servicio "Reparación de bloque de infraestructuras, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. DIOMEDES ANGO AGUILAR
Rector

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Unidad Formuladora
Archivo

CAZP/fph